

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 061 -2012-MPMN

Moquegua, 4 de Octubre de 2012

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 02-10-2012, el "Dictamen N° 02-2012" de fecha 28 de Setiembre del 2012, presentado por la Comisión Ordinaria de Promoción de Desarrollo Económico sobre Suscripción de Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional entre el Programa de Compensación para la Competitividad del Ministerio de Agricultura, Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el Proyecto ENDEV/GIZ y la Universidad ESAN.

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 26 del Artículo 9° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e internacional y Convenios Interinstitucionales. Por lo que en este caso, el Convenio Adjunto a suscribir entre el Programa de Compensación para la Competitividad del Ministerio de Agricultura, Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad, el Proyecto ENDEV/GIZ y la Universidad ESAN, requiere de la Aprobación del Concejo Municipal.

Que, con informe N° 1571-2012-GAJ-GM/MPMN, Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 03 de Setiembre del año en curso, emite su opinión que resulta viable la Suscripción del "Convenio Especifico de colaboración Interinstitucional entre el Programa de Compensación para la Competitividad, entre el Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto el Proyecto ENDEV/GIZ y la Universidad ESAN.

Que, según el Informe N°1872-2012-GPP-GM/MPMN remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 23 de Agosto del año en curso, en la cual emite su opinión presupuestal favorable del convenio especifico de Colaboración Interinstitucional entre el Programa de Compensación para la Competitividad del Ministerio de Agricultura, el Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el proyecto ENDEV/GIZ y la Universidad ESAN, teniendo en cuenta que uno de los objetivos específicos es establecer los términos y condiciones para la capacitación denominado "Formulación de Planes de Agro Negocios", la misma que deberá ser con cargo a secuencia Funcional 0004-1 y nombre de la Actividad: Elaboración de estudios de Pre-Inversión-GIP.



Que, con Informe N° 1232-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 23 de Agosto del año en curso la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, emite su opinión presupuestal favorable indicando que deberá de ser con cargo a la Sec. Fun: 0004-1 y Nombre de la Actividad: Elaboración de Estudios de Pre-Inversión-GIP, debido a que en la clausula séptima del proyecto del mencionado Convenio, trata sobre el presupuesto y aportes indicando que el costo monetario del Diplomado asciende a la suma de s/. 103,400.00 (Ciento Tres Mil Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles), correspondiendo a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-Moquegua el aporte monetario por la suma de s/.25,000.00(Veinticinco Mil y 00/100 nuevos soles)



Que, el Inciso 26° del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que preceptúa "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales" en concordancia con el artículo 41° de la Ley antes indicada que prescribe "los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de Interés Público, Vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"



En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-93 y modificada por la Ley 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Organica de Municipalidades 27972 del 26-05-2003, Ley 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 02-10-2012.



ACORDO:

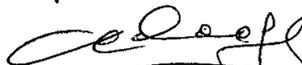
1°.- **APROBAR:** La suscripción del Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional entre el Programa de Compensación para la Competitividad del Ministerio de Agricultura, entre el Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el Proyecto ENDEZ/GIZ y la Universidad ESAN.

2°.- **ENCARGAR:** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y sus áreas competentes la ejecución del presente acuerdo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

